

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE SALTA

AÑO XXXVII — N° 2471
EDICION DE 10 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABILES

MIERCOLES, 9 DE ENERO DE 1946.

CORREO
ARGENTINO
SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION N.º 1805
Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual N.º 203.191

HORARIO DE VERANO

En el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario para la publicación de avisos.

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12 horas

Sábado: de 7.30 a 11 horas.

PODER EJECUTIVO

INTERVENTOR FEDERAL

Coronel Don ANGEL WASHINGTON ESCALADA

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Doctor Don RODOLFO MARCIANO LOPEZ

MINISTRO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO

Doctor Don MARIANO MIGUEL LAGRABA

DIRECCION Y ADMINISTRACION
PALACIO DE JUSTICIA

MITRE N° 550

TELEFONO N° 4780

JEFE DEL BOLETIN:

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4° — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS PARA SUSCRIPCIONES Y AVISOS

Art. 9° del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944. EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago de la suscripción. Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.20
" atrasado	" 0.30
" " de más de un mes	" 0.50
Suscripción mensual	" 4.60
" trimestral	" 13.20
" semestral	" 25.80
" anual	" 50.—

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 12° — El pago de las suscripciones se hará en estampillas fiscales.

Art. 13° — ... las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro. UN PESO (1.— %).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

c) Los Balances de sociedades anónimas que

se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

1° Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 7.— %
2° De más de 1/4 y hasta 1/2 pág.	" 12.— "
3° De más de 1/2 y hasta 1 página	" 20.— "
4° De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.	

Art. 15° — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.—, en los siguientes casos: Solicitud de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.— por centímetro y por columna.

Art. 1° del Decreto 4034. — Salta, Julio 31 de 1944. Ampliase y modifícase el decreto N° 3649 en la siguiente forma:

Agregar el Inciso d) al Art. 13 del Decreto N° 3649 el que queda en la siguiente forma: "En las publicaciones a término que deban insertarse por 3 días o más registrará la siguiente tarifa:

AVISOS JUDICIALES

Sucesorio (30) treinta días	\$ 35.—
Quiebras y Moratorias (8) ocho días	" 45.—
Concurso Civil (30) treinta días	" 55.—
Deslinde (30) treinta días hasta 10 cms.	" 55.—
Cada centímetro subsiguiente	" 5.—

Rendición de cuentas (8) ocho días	\$ 25.—
Poseción treintañal (30) treinta días	" 65.—
Edicto de Minas (10) diez días hasta 10 centímetros	" 35.—
Cada centímetro subsiguiente	" 5.—
Venta de negocios hasta (5) cinco días	" 35.—
Venta de negocios hasta diez (10) días	" 45.—

REMATES JUDICIALES

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
Inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 20.—	\$ 35.—	\$ 50.—
por cada 5 cms. subsiguientes	" 8.—	" 15.—	" 20.—
Vehículos, maquinarias, ganados, etc. hasta diez cms.	" 15.—	" 25.—	" 45.—
por cada 5 cms. subsiguientes	" 5.—	" 10.—	" 20.—
Muebles, útiles de trabajo y otros hasta diez centímetros	" 10.—	" 20.—	" 30.—
por cada 5 cms. subsiguientes	" 5.—	" 10.—	" 15.—

AVISOS VARIOS:

	(Licitaciones, Balances y marcas)		
	\$ 3.—	\$ 4.50	\$ 6.—
Licitaciones por cada centímetro	\$ 3.—	\$ 4.50	\$ 6.—
Balances por cada centímetro	" 3.—	" 4.50	" 6.—

SUMARIO

DECRETOS EN ACUERDO DE MINISTROS — MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

CONVOCATORIA A ELECCIONES NACIONALES Y PROVINCIALES

N° 9686 de Diciembre 15 de 1945 — Se convoca al pueblo de la Provincia a Elecciones Nacionales y Provinciales para el 24 de Febrero de 1946, 2 al 3

N° 9950 de Enero 7 de 1945 — Autoriza liquidar facturas por \$ 90.— a Miguel Oiene, 3 al 4

DECRETOS DE GOBIERNO

N° 9934 de Enero 7 de 1945 — Acepta renuncia de un empleado de Fiscalía de Gobierno, 4

PAGINAS

				PAGINAS
Nº 9935	de	Enero	7 de 1945 — Acepta renuncia del Encargado del Registro Civil de la localidad de "Las Conchas" Departamento Catayate,	4
" 9936	"	"	" " " — Rectifica el Decreto Nº 9787 del 24 12 945,	4
" 9937	"	"	" " " — Asciende a dos empleados policiales,	4
" 9938	"	"	" " " — Asciende personal de Policía,	4
" 9939	"	"	" " " — No hace lugar a una solicitud de licencia,	4
" 9940	"	"	" " " — Rectifica art. 2º del decreto 9517 del 28 11 1945,	4 al 5
" 9941	"	"	" " " — Promueve en ascenso a personal de policía,	5
" 9942	"	"	" " " — Autoriza a la Municipalidad a prorrogar una pensión,	5
" 9943	"	"	" " " — Designa Encargada del Registro Civil de La Silleta,	5
" 9944	"	"	" " " — Deja sin efecto el Decreto Nº 9510 del 28 11 1945,	5
" 9945	"	"	" " " — Acepta renuncia de un Comisario de Policía de Campaña,	5
" 9947	"	"	" " " — Acepta renuncia del Encargado del Registro Civil de La Silleta,	5
" 9948	"	"	" " " — Acepta renuncia de un miembro de la H. C. de Vecinos de S. A. de los Cobres,	6
" 9949	"	"	" " " — Acepta renunciaciones de tres miembros de la H. C. de Vecinos de la localidad de Metán,	6

EDICTOS DE MINAS

Nº 1433 — Presentación de Ramón T. Sánchez, Exp. Nº 1142 Letra S - 944,	6
---	---

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 1451 — De Don Petrocinio Pérez o Patrosino Pérez,	6
Nº 1442 — De Don Darío Tintilay,	6
Nº 1441 — De Don Hermenegildo Rueda,	6
Nº 1437 — De Don José Octavio Carrizo,	6 al 7
Nº 1435 — De Don Alberto Bravo,	7
Nº 1434 — De Doña Berabé Ríos o Bersabé Ríos de López,	7
Nº 1430 — De Doña María Edelmira Cruz de Miranda o María Cuesta de Miranda,	7
Nº 1426 — De Juan Maurell,	7
Nº 1424 — De Don Carlos Portocarrero o etc.,	7
Nº 1421 — de Don Abraham Gana,	7
Nº 1420 — de Don Juan Bautista Beltrán, Rosario Fraga de Beltrán y Carmen Beltrán de Dobric,	7
Nº 1418 — de D. Carmen García de Zorrilla,	7
Nº 1379 — De Doña María Romano de Mena,	7

POSESION TREINTAÑAL

Nº 1406 — Deducida por Don Juan de Dios Martínez, sobre inmueble ubicado en San Carlos,	7 al 8
---	--------

REMATES JUDICIALES

Nº 1436 — Por Esteban Rolando Marchán, en Juicio "Honorarios s/p Dres. C. A. Frías, M Cuéllar y Néstor E Sylvester al Sucesorio de Encarnación Yapura de Farfán",	8
Nº 1423 — Por Ernesto Campilongo, en Concurso Civil de Don Félix R. Usandivaras,	8

REMATES ADMINISTRATIVOS

Nº 1446 — Caja de Préstamos y A. Social, de prendas pignoradas,	8
---	---

CITACION A JUICIO.

Nº 1443 — En el juicio "Burgos Adolfo, Juana Ampuero de Tintilay y Telésforo Chauqui vs. Llusco o Llosco Pablo - De Jactancia",	8
---	---

VENTA DE NEGOCIOS:

Nº 1449 — De Arón Mamber a favor de Francisco Ocaña (Bazar Florida),	8
Nº 1447 — De Juan Margalef a favor de Soc. en Com. "Río & Cía" (Hotel Palermo y Anexo),	8
Nº 1438 — Pedro T. Colque y Agapito Acosta a Adolfo Wisnivesky (Taller Mecánico),	8

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 1450 — De Yacimientos Petrolíferos Fiscales, para provisión de carne Campamento Vespucio,	8
--	---

CONTRATOS DE SOCIEDAD

Nº 1448 — De Teco Sociedad de Responsabilidad Limitada,	8 al 9
---	--------

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

9

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

9

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

9

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

CONVOCATORIA A ELECCIONES NACIONALES Y PROVINCIALES

Decreto Nº 9686 G.

Salta, Diciembre 15 de 1945.

Expediente Nº 2949|945.

Vistos los decretos del Superior Gobierno de la Nación

números 25.251|45, 28.959|45, 30.959|45, 30.960|45; atento a lo establecido por las leyes nacionales números 8.871, 10.834, 11.387 y 12.298 y demás que las modifican y reglamentan, y con sujeción a los artículos 27, 70 y 71 de la Ley Nº 122 de Elecciones de la Provincia y lo dispuesto por el Art. 1º, inciso b) del decreto Nº 30.959|45 antes citado; y,

CONSIDERANDO:

Que por decretos Nros. 9.375 de 21 de Setiembre de 1943 del Gobierno de la Nación, 1.085 de 30 de Octubre del mismo año, del Gobierno de esta Provincia, los departamentos de Pastos Grandes o del Centro y San Antonio de los Cobres de la Gobernación de Los Andes quedan incorporados a la Provincia de Salta, con la denominación de Departamento de "Los Andes", debiendo en consecuencia estar representados los electores de dicho Departamento en las HH. CC. Legislativas,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
en Acuerdo de Ministros**

D E C R E T A :

Art. 1º — Convócase al pueblo de la Provincia para el día Domingo 24 de Febrero de 1946, a objeto de proceder a la elección de diez (10) Electores calificados de Presidente y Vice-Presidente de la Nación, de conformidad con lo dispuesto en el inciso c) del Art. 1º del decreto 30.959/45 del Poder Ejecutivo de la Nación y Art. 1º de la N° 12.298, antes citados.

Art. 2º — Convócase, igualmente, para el día Domingo 24 de febrero de 1946 al electorado de la Provincia, a fin de elegir tres (3) diputados al Honorable Congreso de la Nación. Cada elector podrá votar por dos (2) candidatos a elegirse, con sujeción a lo dispuesto por los artículos 55 y 56 de la Ley de Elecciones Nacionales N° 8.871.

Art. 3º — Convócase al pueblo de la Provincia para el Domingo 24 de Febrero de 1946 para elegir Gobernador y Vice-Gobernador de la Provincia en la forma que lo determina el artículo 119 de la Constitución.

Art. 4º — Convócase al pueblo de los Departamentos a elegir sus representantes ante las Honorables Cámaras Legislativas, el día 24 de Febrero de 1946, en la proporción que establecen los artículos 59 y 67 de la Constitución de la Provincia y 11 de la Ley de Elecciones N° 122, en la siguiente forma:

Departamento de LA CAPITAL: siete (7) diputados titulares, siete (7) diputados suplentes; un (1) senador titular y un (1) suplente.

Departamentos de: ROSARIO DE LA FRONTERA, ROSARIO DE LERMA, METAN, ANTA Y ORAN: dos (2) diputados titulares, dos (2) diputados suplentes un (1) senador titular y un (1) senador suplente, por cada uno de los departamentos nombrados.

Departamentos de: RIVADAVIA, LA CANDELARIA, IRUYA, SANTA VICTORIA, LA CALDERA, CAMPO SANTO, CHICOANA, CERRILLOS, LA VIÑA, GUACHIPAS, CAFAYATE, MOLINOS, SAN CARLOS, CACHI, LA POMA y LOS ANDES: un (1) diputado titular y un (1) diputado suplente, un (1) senador titular y un (1) senador suplente, por cada uno de los departamentos nombrados.

Cada elector de los departamentos citados votará de conformidad con lo dispuesto por el artículo 70 de la Ley N° 122 de Elecciones de la Provincia.

Dentro de los quince (15) días de proclamado el resultado de la elección, se procederá a constituir las Honorables Cámaras Legislativas, las que deberán reunirse por citación especial y designar senadores nacionales dentro de los diez (10) días de su constitución; como asimismo dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 60 de la Constitución de la Provincia.

Art. 5º — Para las elecciones nacionales y provinciales se utilizará la misma urna y un solo sobre y el registro nacional de electores definitivo impreso con las inclusiones dispuestas por decreto número 18.796/45 del Poder Ejecutivo de la Nación.

Art. 6º — Las tareas preparatorias de los actos electorales y las operaciones del escrutinio estarán a cargo de la Junta Escrutadora Nacional creada por la Ley N° 8.871.

Para las elecciones provinciales se aplicarán las disposiciones establecidas en el decreto de fecha 4 de Agosto de 1931, del Poder Ejecutivo de la Nación, en todo lo relativo a la oficialización de listas de candidatos, cómputos de votos por la Junta Escrutadora Nacional, forma para otorgar personería a los partidos políticos y proclamación de sus candidatos, rigiendo para el reconocimiento de la personería de los partidos políticos en las elecciones nacionales y provinciales, el plazo que establece para las elecciones ordinarias el Art. 1º del citado decreto.

Art. 7º — Las disposiciones del decreto de 26 de Febrero de 1918, que establece la firma de los sobres por los apoderados de los partidos políticos, serán de estricta aplicación en las elecciones tanto nacionales como provinciales.

Art. 8º — La distribución y concentración de las urnas estará a cargo de Correos y Telecomunicaciones.

Art. 9º — El acceso al comicio, la libre emisión del voto y la custodia de las urnas por los apoderados de los partidos políticos, estarán aseguradas por las fuerzas armadas, que actuarán conforme a lo dispuesto por decreto N° 30.960/45 de fecha 1º de Diciembre del año en curso, del Poder Ejecutivo de la Nación.

Art. 10º — Los senadores y diputados nacionales que resultaren electos, deberán reunirse en el Honorable Senado y Cámara de Diputados de la Nación, respectivamente, el día 24 de Abril de 1946, para resolver sobre la validez de sus diplomas.

Art. 11º — A los efectos de lo establecido por el artículo 111 de la Constitución de la Provincia, y concordando con lo dispuesto por el Gobierno de esta Provincia en decreto del 16 de Febrero de 1932, fíjase el día 1º de Mayo de 1946 para la toma de posesión, por los ciudadanos que resultaren electos, de los cargos de Gobernador y Vice-Gobernador de la Provincia.

Art. 12º — Hágase conocer este Decreto a la H. Junta Escrutadora Nacional del Distrito Salta y al Ministerio del Interior, a los fines legales consiguientes.

Art. 13º — Publíquese el presente decreto hasta el día de la elección en el BOLETIN OFICIAL y diarios locales, por medio de bandos que se fijarán y distribuirán en parajes públicos, debiendo ser leído por los jueces de paz en donde no fuese posible otro medio de publicidad y por la Emisora Oficial "L. V. 9 Radio Provincia de Salta".

Art. 14º — Circúlese, comuníquese, publíquese, en la forma prescripta por la Ley N° 122, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Cnel. ANGEL W. ESCALADA

Rodolfo M. López

Mariano M. Lagraba

Es copia:

A. Nicolás Villada

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

e|19|12|45 - v|23|2|46.

Decreto N.º 9950 G.

Salta, Enero 7 de 1946.

Expediente N.º 5018|1946..

Visto este expediente en el que don Miguel Oieni, presenta facturas por \$ 31.25 y \$ 58.75 por provisión de leche, durante el mes de noviembre del año ppdo., al Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento y al de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública; y no

obstante lo informado por Contaduría General,

**El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,**

en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1.º — Autorízase el gasto de NOVENTA PESOS M[L. \$ 90.—), suma que deberá liqui-

darse por Contaduría General a favor del señor MIGUEL OIENI, en concepto de provisión de leche a las Oficinas que funcionan en la sede del Poder Ejecutivo debiéndose imputar dicho gasto en la siguiente forma y proporción:

\$ 31.25 al Anexo D — Inciso XIV — Item 1 — Partida 9 y \$ 58.75 al Anexo C — Inciso XIX — Item 1 — Partida 7 ambas del Presu-

puesto General de Gastos en vigor, al 31 de diciembre de 1945, con carácter provisorio hasta tanto dicha partida sea ampliada en mérito de hallarse excedida en su asignación.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Cnel. ANGEL W. ESCALADA

Rodolfo M. López

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 9934 G.

Salta, Enero 7 de 1946.

Expediente N.º 5029/946.

Vista la renuncia interpuesta,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta.

D E C R E T A :

Art. 1.º — Acéptase la renuncia al cargo de Ayudante Principal de Fiscalía de Gobierno, presentada por el señor Dn. JOSE ANTONIO GARCIA.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Cnel. ANGEL W. ESCALADA

Rodolfo M. López

Es copia:

A. Nicolás Villada

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 9935 G.

Salta, Enero 7 de 1946.

Expediente N.º 5056/946.

Vista la renuncia presentada,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta.

D E C R E T A :

Art. 1.º — Acéptase la renuncia al cargo de Encargado de la Oficina del Registro Civil de la localidad de "LAS CONCHAS" (Departamento de Cafayate), presentada por el señor AMADOR RAMON.

Art. 2.º — Encárgase interinamente de la Oficina del Registro Civil de la localidad de "LAS CONCHAS" (Departamento de Cafayate), a la autoridad policial del lugar, hasta tanto se nombre el titular.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Cnel. ANGEL W. ESCALADA

Rodolfo M. López

Es copia:

A. Nicolás Villada

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 9936 G.

Salta, Enero 7 de 1946.

Expediente N.º 5024/946.

Vista la nota N.º 5 de fecha 31 de diciem-

bre de 1945 de Jefatura de Policía; atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta.

D E C R E T A :

Art. 1.º — Rectifícase el decreto N.º 9787 de fecha 24 de diciembre ppdo., dejándose establecido que la aceptación de la renuncia presentada por don Reynaldo Cristóbal Tejerina, corresponde al cargo de Sub Comisario de la categoría de Campaña, afectado a la Comisaría de "El Tabacal", transitoriamente en la de Urundel.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Cnel. ANGEL W. ESCALADA

Rodolfo M. López

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 9937 G.

Salta, Enero 7 de 1946.

Expediente N.º 5073/946.

Vista la nota N.º 28 de fecha 3 del corriente, de Jefatura de Policía, y atento a lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta.

D E C R E T A :

Art. 1.º — Designase en carácter de ascenso, con anterioridad al día 1º de enero del año en curso, Oficiales de Guardia, con la asignación mensual de \$ 140, a los actuales Oficiales Escribientes (agentes), don JULIO CESAR ABAROA y RENE ALBERTO SALAS, personal de las Comisarias Seccionales de esta Capital.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Cnel. ANGEL W. ESCALADA

Rodolfo M. López

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 9938 G.

Salta, Enero 7 de 1946.

Expediente N.º 5072/946.

Vista la nota N.º 29 de fecha 4 del actual de Jefatura de Policía, y atento a lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta.

D E C R E T A :

Art. 1.º — Designase en carácter de ascenso, con anterioridad al día 1º de enero del año en curso, al siguiente personal de la Policía de la Capital:

a) A Subcomisario, con la asignación mensual de \$ 200, al actual Oficial Inspector don MIGUEL FAJRE.

b) A Oficial Inspector con la asignación men-

sual de \$ 175, al actual Oficial Meritorio don JULIO NESTOR LOPEZ CROSS;

c) A Oficial Meritorio con la asignación mensual de \$ 150, al actual Oficial Meritorio don SANTIAGO SABINO RIVERO;

d) A Oficial Meritorio con la asignación mensual de \$ 150, al actual Oficial Meritorio don MARIO EDUARDO NOVILLO, en la vacante producida por cesantía del anterior titular, don Martín G. Puló García.

e) A Oficiales Meritorios con la asignación mensual de \$ 130, al actual Oficial Meritorio don LAURO LERA y al Agente de Investigaciones don GENARO ROJAS, en las vacantes producidas por ascenso de don Santiago Sabino Ribero y de don Mario Eduardo Novillo;

f) A Oficial Meritorio con la asignación mensual de \$ 120, al actual Agente de Policía de la Capital con funciones de Escribiente, don ENRIQUE ARROYO.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Cnel. ANGEL W. ESCALADA

Rodolfo M. López

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 9939 G.

Salta, Enero 7 de 1946.

Expediente N.º 8807/946.

Vista la solicitud de licencia presentada por el señor Director de la Emisora Oficial "L. V. 9 Radio Provincia de Salta", don Mario Valdivieso; y

CONSIDERANDO:

Que como lo expresa el recurrente, la presente solicitud debe condicionársela a las necesidades de las tareas administrativas, inherentes a la función desempeñada por el señor Director, puesto que con motivo de la iniciación del año, la acumulación y aumento de esos servicios hacen inoportuna la solicitud de que se trata, y, de acuerdo con lo informado por la División de Personal,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta.

D E C R E T A :

Art. 1.º — No hacer lugar por ahora, a la solicitud de licencia presentada por el señor Director de la Emisora Oficial "L. V. 9 Radio Provincia de Salta", don MARIO VALDIVIESO.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Cnel. ANGEL W. ESCALADA

Rodolfo M. López

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 9940 G.

Salta, Enero 7 de 1946.

Expedientes Nros. 7872, 8173, 2666 y 8646/946.

Visto lo solicitado a fs. 16 por la Emisora Oficial "L. V. 9 Radio Provincia de Salta", y

atento a lo informado por Contaduría General a fs. 21,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Rectifícase el Art. 2º del Decreto N.º 9517 de fecha 28 de noviembre de 1945, por el que se dispone el nombramiento de don JULIAN TOMAS CARRASCO en el cargo de Ayudante 7º (Operador de la Sala de Control de Estudios) de la Emisora Oficial "L. V. 9 Radio Provincia de Salta" con anterioridad al 29 de setiembre del mismo año, dejando establecido que dicho nombramiento lo es a partir del día 10 de octubre de 1945.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Cnel. ANGEL W. ESCALADA
Rodolfo M. López

Es copia:

A. Nicolás Villada
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 9941 G.

Expediente N.º 5064|946.

Vista la nota N.º 20 del 2 de Enero en curso de Jefatura de Policía, y atento a lo en ella solicitado,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Nómbrase, en carácter de ascenso, Comisario de 1.ª categoría de Campaña, al actual Comisario de 2.ª don JORGE MIGUEL ELIAS.

Art. 2.º — Nómbrase, en carácter de ascenso, Comisario de 2.ª categoría de Campaña, al actual Oficial Meritorio de la Capital, don TOMAS HOYOS, en reemplazo del anterior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Cnel. ANGEL W. ESCALADA
Rodolfo M. López

Es copia:

A. Nicolás Villada
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 9942 G.

Salta, Enero 7 de 1946.

Expediente N.º 7894|944.

Visto este expediente al que corre agregado el número 5689|944 de la Municipalidad de la Capital, relativo a las actuaciones producidas con motivo de la presentación de la señora Juana Toranzos Torino de Clément solicitando se le conceda una prórroga de la pensión graciable que en su carácter de viuda del ex empleado municipal, Ingeniero don Enrique Clément le fué acordada por Ordenanza N.º 614 de 6 de octubre de 1944;

Por ello, atento a los considerandos del decreto N.º 4742 que se dan por reproducidos, al dictamen favorable de la H. Comisión de Vecinos de la Comuna de la Capital y al del señor Fiscal de Gobierno,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Artículo 1.º — Autorízase a la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA a dictar una resolución con fuerza de ordenanza, prorrogando por el término de un año, con anterioridad al día 6 de octubre de 1945, la pensión graciable que en la suma de CIENTO PESOS (\$ 100.—) mensuales tiene acordada la señora JUANA TORANZOS TORINO DE CLEMENT, en su carácter de viuda del ex-Jefe de Obras Públicas de la Municipalidad, Ingeniero Enrique Clément; debiendo tomar de Rentas Generales el gasto que demande el cumplimiento de dicha Ordenanza, con imputación a la misma, hasta tanto se incluya en Presupuesto la partida correspondiente.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Cnel. ANGEL W. ESCALADA
Rodolfo M. López

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 9943 G.

Salta, Enero 7 de 1946.

Expediente N.º 5057|946.

Vista la nota N.º 173 de 3 del actual, del señor Director General del Registro Civil, y atento a la facultad que le confiere el Art. 4º de la Ley N.º 251,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Designase Encargada de la Oficina del Registro Civil de "LA SILLETA", jurisdicción del Departamento de Rosario de Lerma, a la señora FELISA ROMANO NICOLINI DE CABEZA, en la vacante por renuncia del anterior titular, don Teófilo López.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Cnel. ANGEL W. ESCALADA
Rodolfo M. López

Es copia:

A. Nicolás Villada
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 9944 G

Salta, Enero 7 de 1946.

Expediente N.º 5005|1946.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía solicita se deje sin efecto el decreto N.º 9510, de fecha 28 de noviembre de 1945, por el que se designa Sub Comisario de Policía de 2.ª categoría de Campaña a don Eduardo López Ulloa, afectado al servicio de la Sub Comisaría de "Paso de la Cruz" (Anta), por cuanto dicho funcionario no se hizo cargo de su puesto,

Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Déjase sin efecto el decreto N.º

9510 de fecha 28 de noviembre de 1945, por el que se designa Sub Comisario de Policía de Campaña de 2.ª categoría, a don EDUARDO LOPEZ ULLOA, en mérito a las causas precedentemente mencionadas.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Cnel. ANGEL W. ESCALADA
Rodolfo M. López

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 9945 G.

Salta, Enero 7 de 1946.

Expediente N.º 5053|946.

Vista la renuncia presentada, y atento al motivo que la fundamenta,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Acéptase la renuncia presentada por don BENJAMIN CHAVEZ al cargo de Comisario de Policía de 2.ª categoría de campaña, afectado al servicio de la Comisaría de La Viña.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Cnel. ANGEL W. ESCALADA
Rodolfo M. López

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 9947 G.

Salta, Enero 7 de 1946.

Expediente N.º 5036|946.

Vista la renuncia presentada,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Acéptase la renuncia al cargo de Encargado de la Oficina del Registro Civil de "LA SILLETA" (Departamento de Rosario de Lerma), presentada por el señor Dn. TEOFILO LOPEZ.

Art. 2.º — Encárgase interinamente de la Oficina del Registro Civil de "LA SILLETA" (Dpto. de Rosario de Lerma), a la autoridad policial del lugar, hasta tanto se nombre el titular.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Cnel. ANGEL W. ESCALADA
Rodolfo M. López

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

-Decreto N.º 9948 G.
Salta, Enero 7 de 1946.
Expediente N.º 5010|1946.

Vista la renuncia presentada, atento sus fundamentos,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta.

DECRETA:

Art. 1.º — Acéptase la renuncia presentada por el señor VICENTE VACA, al cargo de Miembro de la Comisión de Vecinos de la Comuna de SAN ANTONIO DE LOS COBRES, y dásese las gracias por los servicios prestados.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Cnel. ANGEL W. ESCALADA

Rodolfo M. López

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 9949 G.
Salta, Enero 7 de 1946.
Expediente N.º 8976|1945.

Vista la renuncia presentada por los Miembros de la H. Comisión de Vecinos de la localidad de Metán; atento sus fundamentos,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta.

DECRETA:

Art. 1.º — Acéptanse las renunciaciones presentadas por los señores, Dr. GERARDO LOPEZ LANZI, Dr. RUBEN ALDERETE y D. SEVERO MONTENEGRO, a los cargos de Miembros de la H. Comisión de Vecinos de la localidad de METAN, y dáseseles las gracias por los servicios prestados.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Cnel. ANGEL W. ESCALADA

Rodolfo M. López

Es copia:

A. N. Villada
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

EDICTOS DE MINAS

Nº 1433 — EDICTO DE MINAS: — Expediente Nº 1142—letra—S—944 — La autoridad Minera de la Provincia, notifica a los que se consideran con algún derecho, para que lo hagan valer, en forma y dentro el término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito, que, con sus anotaciones y proveídos, dicen así: Salta, Mayo 22 de 1944. Señor Director de Minas y Geología de la Provincia. RAMON T. SANCHEZ: mayor de edad, casado, comerciante, de nacionalidad español, vecino de San Antonio de los Cobres, ante Ud. me presento solicitando se me conceda permiso de cateo y exploración en substancias de la segunda categoría a excepción de carbones, hierro, cinc, e hidrocarbu-

ros y otras prohibidas por ley, en el Salar de Pocios, departamento de Pastos Grandes, Ex-Territorio Nacional de los Andes, hoy día de esta Provincia, cuya ubicación sea como punto de partida el paso nivel, del camino Nacional para autos de Salta a Chile con la línea del Ferrocarril, kilómetro mil cuatrocientos cuarenta y seis de la misma dirección. De dicho punto, se medirán cinco mil metros al Sur y cuatro mil al Oeste formando un rectángulo de ley de dos mil hectáreas: en terrenos fiscales sin cercar ni cultivar por ser aridos. Para la tramitación de este pedimento como representante mío, nombro al Sr. Gonzalo Junquera domiciliado en la calle Caseros Nº 1674 de esta Capital. Saludo al Sr. Director muy atentamente, acompaño un croquis de acuerdo a la Ley. R. T. Sanchez. Recibido en mi Oficina hoy veintidós de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo las diez y siete horas. Conste. Horacio B. Figueroa. Salta, 8 de Agosto de 1944. Por presentado y por domicilio el constituido y en mérito de lo expresado en la última parte del escrito que se provee, téngase al señor Gonzalo Junquera, como representante del señor Ramón T. Sanchez, désele la intervención correspondiente en estos autos. Para notificaciones en la Oficina, señálase los martes de cada semana, o día siguiente, si fuere feriado, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia Nº 133 de fecha de julio de 1943, pasen estas actuaciones a la Inspección de Minas de la Provincia, a los efectos de lo establecido en el art 5º del Decreto Reglamentario de fecha setiembre 12 de 1935. Notifíquese y repóngase el papel. OUTES. Salta, 14 de Agosto de 1944. Se registró el escrito de fs. 2 vta., en el libro Control de Pedimentos Nº 3 al folio 320, doy fe. Horacio B. Figueroa. Señor Inspector General. En el presente expediente se solicita para catear substancias de segunda categoría con exclusión de azufre, una superficie de 2.000 hectáreas, en el departamento Los Andes. La ubicación de la zona solicitada la indica el interesado en croquis de fs. 1, escrito de fs. 2, y aclaración de fs. 6. Con dichos datos la zona pedida en el mapa minero se superpone aproximadamente en 720 hectáreas al cateo 210948 43—V y 22 hectáreas al cateo 210950-43, 1332—V quedando en consecuencia 1258 hectáreas libres de otros pedimentos mineros. Por lo que el presente pedimento se registra en los planos de registro Gráfico con 1258 hectáreas y en el libro correspondiente bajo el número de orden 1170. Se deja constancia que existen varios expedientes anteriores al presente sin registrar en el mapa minero por no contener los mismos, datos precisos para su ubicación. Adjunto un croquis que indica la ubicación correspondiente a este pedimento. J. M. Torres. Salta, setiembre 12 de 1945. Proveyendo el escrito que antecede, atento la conformidad manifestada en él y a lo informado a fs. 10|11 por Inspección de Minas de la Provincia, registrese en el libro Registro de Exploraciones de esta Dirección, el escrito de fs. 2 y el de fs. 6, con sus anotaciones y proveídos y publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, en forma y por el término establecido en el art. 25 del Código de Minería; todo de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto del Po-

der Ejecutivo Nº 4563, de fecha Setiembre 12 de 1944. Colóquese aviso de citación en el portal de la Oficina de la Escribanía de Minas y notifíquese al señor Fiscal de Gobierno, en su despacho. Notifíquese. OUTES — Salta, Setiembre 19 de 1945. Se registró en el libro Registro de Exploraciones Nº 4 a los folios 474-475 y 476., todo de acuerdo a lo ordenado en resolución de fs. 12, doy fe. Horacio B. Figueroa Lo que el Escribano de Minas, hace saber a sus efectos.

Salta, 31 de Diciembre de 1945.

Horacio B. Figueroa

770 palabras \$ 139. e|3 al 14|1946

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 1451 — SUCESORIO: Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil Dr. Néstor E. Sylvester se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente que se efectuará en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don PETROCINIO PEREZ o PATROSINO PEREZ, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma y tomar la participación que les corresponda.

Para la publicación del presente se habilita la feria de Enero próximo. Salta, Diciembre 29 de 1945. — Julio R. Zambrano — Escribano Secretario.

Importe \$ 35.00 — e|9|I|46 - v|12|II|46.

Nº 1442 — SUCESORIO: Alberto E. Austerlitz, Juez Civil, Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DARIO TINTILAY, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer. Edictos en diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL. Lo que el suscrito secretario hace saber. — Salta, diciembre 28 de 1945. — Tristán C. Martínez, Escribano - Secretario.

Importe \$ 35. — e|7|I|46 — v|9|II|946

Nº 1441 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil doctor Néstor E. Sylvester, se cita por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don HERMENE-GILDO RUEDA, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante el Juzgado y Secretaría del que suscribe a hacerlos valer.

Salta, 26 de Diciembre de 1945.

Para la publicación del presente se habilita la feria de Enero próximo. — Julio R. Zambrano. Escribano - Secretario.

Importe \$ 35. — e|7|I|46 — v|9|II|946.

Nº 1437 — SUCESORIO: El Sr. Juez de primera instancia 3ª. nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por el término de ley, a herederos y a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de Dn.

JOSE OCTAVIO CARRIZO. Salta, diciembre 27 de 1945. — **Tristán C. Martínez** — Escribano Secretario. — Importe \$ 35.00 — e|3|I|46 - v|II|46.

Nº 1435 — **SUCESORIO.** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Doctor Néstor E. Sylvester, se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Alberto Bravo, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan ante el expresado Juzgado y Secretaría del que suscribe a hacerlo valer. Habilitase la feria judicial a los fines de la publicación de los edictos. — Salta, Diciembre 29 de 1945. — **Julio R. Zambrano** — Escribano Secretario. — Importe \$ 35.00 — e|3|I|46 - v|6|II|46.

Nº 1434 — **SUCESORIO.** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Doctor Manuel López Sanabria, declárase abierto el juicio sucesorio de doña Bersabé Ríos o Bersabé Ríos de López y citase por edictos que se publicarán por treinta días en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que se presenten a hacerlos valer. Dése intervención al Sr. Fiscal de Gobierno y Sr. Representante del Consejo y comuníquese la apertura del juicio al Sr. Juez Federal (art. 3284 C. Civil). Líbrense los oficios del art. 2º ley 406 y habilitase la feria a los fines de la publicación de los edictos. — Salta, Diciembre 26 de 1945. — **Juan C. Zuviría** — Escribano Secretario. — Importe \$ 35.00 — e|3|I|46 - v|6|II|46.

Nº 1430. — **SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil a cargo del doctor Manuel López Sanabria se cita por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña MARIA EDELMIRA CRUZ DE MIRANDA o MARIA CUESTA DE MIRANDA ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante el Juzgado y Secretaría del que suscribe a hacerlo valer. — Salta, 28 de Diciembre de 1945. —

Para la publicación del presente se habilita la feria del próximo mes de Enero. — **Juan C. Zuviría**, Escribano Secretario. — Importe \$ 35. — e|31|12|45 v|3|II|946.

Nº 1426. — **SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil doctor Néstor E. Sylvester se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente que se efectuará en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don JUAN MAURELL, ya sea como herederos o acreedores, para

que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma y a tomar la participación que les corresponda. Para la publicación del presente se habilita la feria del mes de Enero próximo. — Salta, Diciembre 26 de 1945. — **Julio R. Zambrano**, Escribano Secretario. — Importe \$ 35. — e|29|12|45 v|2|II|46.

Nº 1424 — El señor Juez de Tercera Nominación Civil doctor Alberto Austerlitz cita a acreedores y herederos de Carlos Portocarrero, o Carlos Ugaz Portocarrero o Carlos Portocarrero Ugaz, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de treinta días bajo apercibimiento de ley. Habilitase la feria del mes de Enero para la publicación de edictos. — Salta, Diciembre 26 de 1945. — **Tristán C. Martínez**, Escribano Secretario. — Importe \$ 35. — e|28|12|45 v|1|II|46.

Nº 1421 — **SUCESORIO.** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por el término de treinta días en edictos que se publicarán en el diario Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Abraham Gana, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan ante este Juzgado a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Para notificaciones en Secretaría, señálanse los lunes y jueves o día subsiguientes hábil en caso de feriado. — Salta, 18 de diciembre de 1945.

Habilitase la Feria de Enero próximo para la publicación de edictos. — **Tristán C. Martínez**, Escribano Secretario. — Importe \$ 35. — e|27|12|45 v|1|II|946

Nº 1420 — **SUCESORIO:** — El doctor Alberto E. Austerlitz, Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA BELTRAN, ROSARIO FRAGA DE BELTRAN Y CARMEN BELTRAN DE DOBRIC. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría o subsiguiente hábil en caso de feriado. Habilitase mes de feria. — Salta, Diciembre 24 de 1945. — **Tristán C. Martínez**, Escribano Secretario. — Importe \$ 35. — e|27|12|45 v|1|II|46.

Nº 1418 — **SUCESORIO.** — Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación en lo Civil, doctor Manuel López Sanabria, se cita por el término de treinta días, por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de D. CARMEN GARCIA DE ZORRILLA, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para la publicación del presente edicto, se habilita la feria de enero próxima. — Salta, 24 de diciembre de 1945. — **Juan Carlos Zuviría**, Secretario. — e|26|12|45 - v|30|II|46.

Nº 1379. — **SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil doctor Néstor E. Sylvester, se cita por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de MARIA ROMANO DE MENA, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante el Juzgado y Secretaría interina del que suscribe a hacerlos valer. — Salta, 4 de Diciembre de 1945. — Para la publicación del presente se habilita la feria del próximo mes de Enero. — **Juan Carlos Zuviría** - Secretario Interino. — Importe \$ 35. — e|12|12|45 - v|17|II|46.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 1406 — **EDICTO:** Posesión treintañal. — Habiéndose presentado el Dr. OSCAR R. LOU-TAYF, en nombre y representación de D. Juan de Dios Martínez deduciendo la posesión treintañal de cinco inmuebles ubicados en el Departamento San Carlos teniendo las siguientes extensiones y límites: cinco rastros en el partido de "La Viña" que tienen: el 1º, 179 mts. por el Oeste; 162 mts. por el Este; 44 mts. por el Norte; 81 mts. por el Sud y colindando en sus cuatro costados con propiedades del Sr. Antonio Radich. — El 2º, 57 mts. por el Norte; 52 mts. por el Sud; 214 mts. por el Este y el Oeste y colindando al Norte y Sud con el Sr. A. Radich; al Este con Da. Mercedes Rodríguez y al Oeste con Da. Liberata Rodríguez. — El 3º, 114 mts. por el Norte; 146 mts. por el Sud; por el Este 200 mts. y al Oeste 180 mts. y limitando al Norte y al Sud con el Sr. Antonio Radich; al Este con Da. Liberata Rodríguez y al Oeste con D. Rafael Rodríguez. — El 4º, por el Sud y Norte 116 mts.; por el Este y Oeste 109 mts.; limitando al Sud, Norte y Oeste con el Sr. Antonio Radich y al Este con el Sr. Agapito Rodríguez. Un rastro ubicado en el Partido de "Los Sauces", que tiene en sus cuatro costados 132 mts., limitando por el Norte y el Este con el Sr. Manuel Cruz; por el Sud con D. Julián Agüero y por el Oeste con D. Antonio Radich, — a lo que el Señor Juez de la Instancia y 2a. Nominación en lo Civil Dr. Néstor E. Sylvester ha dictado la siguiente providencia: "Salta, Noviembre 29 de 1945. Por presentado y por constituido el domicilio legal. — Téngase al Dr. OSCAR R. LOU-TAYF en la representación inyocada en mérito del poder adjunto y désele la correspondiente intervención. Por deducida acción posesoria y publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios "La Provincia" y el BOLETIN OFICIAL como se pide citando a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles que se mencionan en la presentación de fs. 3|5 para que comparezcan ante este Juzgado a cargo del proveyente a hacerlos valer, a cuyo efecto exprésense en dichos edictos los linderos y demás circunstancias tendientes a una mejor individualización de los inmuebles cuya posesión se pretende. — Dése intervención al Sr. Fiscal de Gobierno. Oficiase al Sr. Juez de Paz P. o S. de San Carlos para la recepción de la prueba ofrecida, a la Municipalidad del Lugar y a la Dirección de Catastro sobre si afectan o nó bienes Muni-

cipales o Fiscales. Lunes y jueves o subsiguientemente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. NESTOR E. SYLVESTER. — Salta, Diciembre 13 de 1945.

Para esta publicación está autorizada la feria del mes de Enero de 1945.

Tristán C. Martínez — Escribano Secretario. Importe \$ 65.00 — e|20|12|45 - v|25|1|46.

REMATES JUDICIALES

Nº 1436 — Por ESTEBAN ROLANDO MARCHIN — Remate Judicial. — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y 1.ª. Nominación en lo Civil Dr. Manuel López Sanabria, en el juicio: "Honorarios s/p. Dres. C. A. Frías — M. Cuéllar y Néstor E. Sylvester al Sucesorio de Encarnación Yapura de Farfán", el DÍA 14 DE ENERO DE 1946, a HORAS 18, en CORDOBA 222 de esta ciudad, venderé en pública subasta, dinero de contado, con la base de \$ 500.00 o sean las 2/3 partes de la tasación proporcional reducida en un veinticinco por ciento, los derechos y acciones equivalentes a la tercera parte indivisa que don Felipe Farfán posee en el inmueble con casa sito en el pueblo de Cerillos, departamento del mismo nombre, en el camino que conduce a La Merced, encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, Dolores Villada; Sud, Suc. de Fernando Rodríguez; Este, finca El Colegio del Dr. Ricardo Aróz y Oeste, calle principal.

En el acto de la subasta el comprador deberá oblar el 30 % como seña y a cuenta del precio de compra, además de la comisión del suscripto rematador. — ESTEBAN ROLANDO MARCHIN — Martillero Público. Importe \$ 20.00 — e|3 al 14|1|1946.

Nº 1423 — Por ERNESTO CAMPILONGO. — JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil de la Provincia, y correspondiente al Concurso Civil de don Félix R. Usandivaras, el 15 de enero de 1946, a horas dieciocho, en el local del Bar "El Globo", calle Caseros Nº 645 de esta Ciudad, remataré con base de Dos mil trescientos sesenta y un pesos con sesenta centavos moneda nacional, equivalente a las dos terceras partes de la avaluación fiscal, un lote de terreno ubicado en Avenida Sarmiento Nº 212, con extensión de diez metros de frente sobre dicha Avenida por treinta metros de fondo al Este, limitando: Al Norte, con propiedad de los señores Cucchiaro; Sud, con propiedad de Isaac Judi; Este, con terrenos del mismo Concurso y Oeste, con Avenida Sarmiento.

En el acto del remate se exigirá el 30 %, como seña y cuenta del precio de compra. Comisión según arancel a cargo del comprador. Ernesto Campilongo, Martillero. — Importe \$ 35.— e|28|12|45 v|15|1|1946.

REMATES ADMINISTRATIVOS

Nº 1446 — REMATE PUBLICO ADMINISTRATIVO — A realizarse el día 16 de enero próximo y subsiguiente a horas 18.30.

EXHIBICION: Los días lunes 14 y martes 15 de enero desde las 18.30 hasta las 20 horas.

PRENDAS A REMATARSE: Comprenden todas las pólizas emitidas hasta el 31 de Marzo de 1945 y vencidas hasta el 30 de Setiembre de 1945 inclusive.

RENOVACIONES: Se aceptarán sin cargo hasta el 8 de enero inclusive, después de esa fecha mediante el pago de los gastos respectivos hasta el día 15 de enero inclusive.

RESCATES: Las prendas a rematarse podrán ser rescatadas hasta el día mismo de la subasta. — Salta, 7 de Enero de 1946 — ALBERTO C. ALEMAN — Gerente.

Importe \$ 15.00 — e|8|46 - v|17|1|46.

CITACION A JUICIO

Nº 1443 — EDICTO — Citación a Juicio. — En el juicio: "Burgos Adolfo, Juana Ampuero de Tintilay y Telésforo Chauqui vs. Lusco o Llosco, Pablo - "De jactancia", el Sr. Juez de la causa, de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, diciembre 13 de 1945. — Cítese por edictos al demandado, que se publicarán durante veinte días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a fin de que comparezca a este juicio, con el apercibimiento prescripto en el art. 90 del Código de Procedimientos. Habilítese el mes de feria de enero para la publicación de edictos. — A. AUSTERLITZ". — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Diciembre 19 de 1945. — Tristán C. Martínez, Escribano - Secretario. 125 palabras: \$ 22.50.

7|al|29|1|1946.

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 1449 — VENTA DE NEGOCIO — Don Arón Mamber tramita ante el suscripto la venta de su negocio "BAZAR FLORIDA", ubicado en esta Ciudad en la calle Florida N.º 57, a favor del Señor Francisco Ocaña, quien se hará cargo del activo y pasivo del mismo negocio. A los efectos previstos por la Ley Nacional N.º 11.867 se hace saber a los interesados. — Ricardo E. Usandivaras — Escribano. — Mitre 135 — Teléfono 3647 — Salta, Enero 9 de 1945.

Importe: \$ 35.00 — e|9| al 14|1|1946.

Nº 1447 COMERCIAL — En cumplimiento de lo prescripto por la Ley Nacional N.º 11.867, se hace saber que el señor Juan Margalef vende a favor de la sociedad en comandita "Río y Compañía" con domicilio respectivamente en las calles Caseros 655 y Balcarce 980, el establecimiento comercial denominado "Hotel Palermo" y "Anexo Palermo", que funciona en esta ciudad, calle Balcarce N.º 980, tomando a su exclusivo cargo el Sr. Margalef las cuentas a cobrar y pagar del citado establecimiento hasta el día de hoy. La escritura respectiva será autorizada por el escribano don Pedro J. Aranda con domicilio en la calle Zuviaría N.º 443 y a quien pueden formularse los correspondientes reclamos. — Salta, Enero 8 de 1946. — Pedro J. Aranda — Escribano. Importe \$ 35.00 — e|9 al 14|1|1946.

Nº 1438. — COMPRAVENTA COMERCIAL. — Se hace saber a terceros interesados que por ante el escribano don Roberto Díaz, con estudio en Mitre Nº 473, se tramita la compra-venta del Taller Mecánico "FLORIDA", ubicada en esta ciudad Florida 125, con todas sus maquinarias y elementos constitutivos del mismo, de propiedad de los señores Pedro Telmo Colque, Agapito Acosta y Adolfo Wisnivesky, con domicilio en el citado establecimiento, a favor de la sociedad colectiva "RUIZ y LIZARRAGA", con domicilio en Deán Funes 294. Para oposiciones y reclamos ocurrir al escribano o sociedad adquirente. — Salta, Enero de 1946. — Roberto Díaz, Escribano Público. — Importe \$ 35.— e|4 al|9|1|1946

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 1450 — SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — LICITACION PUBLICA Nº 45. — Llámase a licitación pública para la provisión de carne a la Proveeduría Oficial — Campamento Vespucio — cuya apertura de propuestas se efectuará el día 6 de Febrero de 1946 a horas 10, en la Administración de los Y. P. F. del Norte con sede en el Campamento Vespucio — Estación Vespucio F. C. C. N. A.

Los pliegos de condiciones podrán ser solicitados directamente a la Administración y en la Oficina de los Y. P. F. en Salta, calle Zuviaría y Caseros. — Yacimientos Petrolíferos Fiscales del Norte. — Ing. FRANCISCO HERPIG — Administrador.

100 palabras \$ 24.00 — e|9|1|46 - e|6|11|46.

CONTRATOS DE SOCIEDAD

Nº 1448 — Entre los señores Hosne Sued, sirio, soltero, domiciliado en San Pedro de Jujuy; José Domingo Saicha, argentino, casado, domiciliado en la calle Florida 499 de Salta y Alejandro Wohlgenuth, alemán, casado, domiciliado en la calle Alsina Nº 350 de Tucumán, han convenido en la constitución del siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada — bajo las bases siguientes:

Primera: La razón social o denominación de la sociedad será "TECO Sociedad de Responsabilidad Limitada" que integran en carácter de socios las tres personas nombradas.

Segunda: La sociedad tendrá domicilio en la ciudad de Salta y puede crear sucursales y agencias dentro y fuera del territorio nacional.

Tercera: El objeto de la sociedad será especialmente el comercio al por mayor y menor de artículos de bazar, tienda, menaje, confecciones y mercaderías en general pudiendo es-

tablecer fábricas y talleres de aquellos artículos. Podrá suscribir toda clase de contratos, inclusive tomar o dar inmuebles en locación por un término mayor de seis años, comprar y vender muebles e inmuebles y constituir sobre ellos derechos reales; mantener relaciones con Bancos particulares, con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional y otros Bancos Nacionales o Provinciales, pudiendo dar o tomar dinero en préstamo, aceptar, descontar y endosar cheques, letras y pagares, otorgar poderes y efectuar cualquier transacción lícita. La sociedad no podrá afianzar obligaciones de terceros de carácter gratuito. La enumeración que antecede es simplemente enunciativa.

Cuarta: La sociedad durará hasta el día treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

Quinta: El capital social será de SESENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL integrados en partes iguales por cada uno de los socios. El aporte de Veinte mil pesos de cada socio se descompone en doscientas cuotas de cien pesos cada una. Como antes del día de la fecha el socio señor Sued ha adquirido por orden y cuenta de los tres socios, y con el objeto de constituir esta sociedad, mercadería, muebles, útiles e instalaciones, que según el inventario practicado en la fecha al valor de costo importa Cuarenta mil ochocientos cuarenta y dos pesos, cada uno de los socios aporta en efec-

tivo seis mil trescientos ochenta y seis pesos que totalizan un aporte en efectivo de diecinueve mil ciento cincuenta y ocho pesos moneda nacional.

El capital podrá ser aumentado por reservas especiales y capitalización de utilidades.

Sexta: La representación legal de la sociedad corresponde a cada uno de los tres socios, indistinta, alternada o separadamente, con las más amplias facultades con solo las limitaciones que derivan del objeto de la sociedad. A este efecto queda investido cada uno de ellos del cargo de gerente.

Séptima: El ejercicio comercial empezará el primero de febrero y terminará el treinta y uno de enero de cada año. Anualmente se practicará un inventario, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias. Las utilidades, previa deducción de las reservas, y las pérdidas se distribuirán en partes iguales entre los socios.

Octava: La voluntad de los socios se expresará por mayoría de votos a cuyo efecto a cada cuota le corresponde un voto. Las resoluciones que se tomen se asentarán en el libro de actas, las cuales serán válidas con las firmas de dos socios.

Se firman tres ejemplares de un mismo tenor, uno para cada parte, en Salta a los ocho días del mes de enero de mil novecientos cuarenta y seis. — Hosne Sued. — José Domingo Saicha. — Alejandro Wohlgemuth.

564 palabras: \$ 67.70 — e|9 al 14|1946.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deben ser renovadas en el mes de su vencimiento.

EL DIRECTOR

A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

La Dirección del BOLETIN OFICIAL se hace un deber comunicar a los interesados:

1.º — Que de acuerdo al art. 11º del Decreto N.º 3649 de Julio 11 de 1944, la renovación de las suscripciones debe efectuarse dentro del mes de su vencimiento.

2.º — Que las suscripciones darán comienzo invariablemente el día 1º del mes siguiente al pago de la suscripción (Art. 10º).

3.º — Que de conformidad al art. 14º del mismo Decreto... "La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos"—

4.º — Que por resolución n.º 3477 del 28 de Setiembre ppdo., emanada del Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública, se mantiene para los señores avisadores la tarifa en vigencia por cada ejemplar del BOLETIN donde se publique el aviso ó sea \$ 0.20 centavos.

A LAS MUNICIPALIDADES

Recuérdase a las Municipalidades la obligación de publicar en este BOLETIN OFICIAL, los Balances trimestrales, de acuerdo a lo que establece el Art. 17º del Decreto 3649 del 11 de Julio de 1944, publicado en el ejemplar N.º 2065 del 28 del mismo mes y año.